

Informe Secretarial. Bogotá D.C, Septiembre 15 de 2021 , al despacho del señor Juez, informando que vencido el termino la demandada allego escrito de contestación. Sírvase proveer..

La Secretaria,


CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., , Octubre diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

Se reconoce y tiene a la Doctora **SUSANA ROCIO ZARTA NUÑEZ** identificada con la C.C. 1023911492 de Bogotá y portadora de la T.P. 280430 del C.S.J como apoderada de la **MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.** en los términos y para los efectos del poder conferido.

Se reconoce y tiene a la Doctora **FLOR SERENA CAÑON PEÑA** identificada con la C.C. 51867842 de Bogotá y portadora de la T.P. 101807 del C.S.J como curadora ad-litem designada de los herederos indeterminados del causante **ISMAEL RINCON MORA.**

Por reunir los requisitos de ley, **TÉNGASE POR CONTESTADA** la **DEMANDA** por la **ISMAEL RINCON MORA** , en consecuencia cítese a las partes para la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 del C.P.T. y de la S.S.; la cual tendrá lugar el día **cuatro (04) de abril de dos mil veintidós (2022) a la hora de las 11:00 am**

Como quiera que el Consejo Superior de la Judicatura, dispuso mediante acuerdos, que las audiencias se podrán realizar de manera virtual, y con el fin de evitar posibles contagios por el virus Covid-19, se advierte que la audiencia programada se realizara de manera virtual.

Así mismo, se requiere a los apoderados de las partes, para que al correo electrónico del juzgado j29lctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co , confirmen sus direcciones electrónicas.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy Octubre 20 de 2021
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 185
 CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN Secretaria